

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
QUALIPHARM LABORATORIO  
FARMACEUTICO S.A.**

La compañía QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004234 de 08 OCT. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse al diseño, planificación, elaboración, industrialización, almacenamiento, importación, exportación y comercialización, a través de sus propias instalaciones o de las de terceros, de materias primas, productos o artículos vinculados con la farmacia.....

Quito, 08 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
PHERCABEX INT S.A.**

La compañía PHERCABEX INT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004233 de 08 OCT. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 Número de Acciones 6.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa, comercialización de cables, equipos de transmisión, equipos electrónicos y de cualquier otro equipo, bien o elemento necesario para la transmisión de datos, voz, imágenes, o electricidad y análisis y consultoría de sistemas informáticos e industriales, fabricación de equipos informáticos e industriales, programación de software, cursos de informática y electrónica, diseño y maquetación de páginas web y programas software, redacción de manuales de usuario, desarrollo y diseño de circuitos electrónicos, prueba de circuitos electrónicos, certificaciones técnicas....

Quito, 08 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

AI988291cc

la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese en legal y debida forma a la parte demandada señores Xavier Edmundo Bastidas Agama y Ana Patricia Andrade Rosero, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto confírese el correspondiente extracto. Citese y Notifíquese. .) Dr. José Martínez Naranjo-Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para futuras notificaciones.  
Ab. Manuel Salazar Fuente  
Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha  
Hay un sello  
AR/68175/cc

**Dr. Homero López Obando**  
Notario Vigésimo Sexto del  
Cantón Quito  
Distrito Metropolitano

**EXTRACTO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO: Cúmplame poner en conocimiento del público que mediante escritura otorgada ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, el veintinueve de Agosto del dos mil ocho, la señora PEI ZHI JIANG DAN; y, el señor ZHUO LUO MIN ZONG, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían formada, la misma que fuera disuelta con fecha cuatro de octubre del dos mil siete, ante mi Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadulación el cinco de noviembre del dos mil siete. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura

MIKERINOS S.C.C.  
JUICIO ESPECIAL No. 2008-0669

ACTOR: MONICA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ  
CUANTIA: Indeterminada  
Domicilio Judicial: Casillero Judicial No. 208  
OBJETO: De acuerdo a los artículos 33 y 118 literal I de la Ley de Compañías, artículo 2029 y siguientes del Código Civil, acorde a lo dispuesto en la cláusula décima sexta de los estatutos de la compañía, solicita la disolución y liquidación de la compañía Mikerinos S.C.C, además se dispondrá a la publicación respectiva.

Escritura de disolución de la compañía Mikerinos S.C.C. Que otorga: MONICA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ

Cuantía: Indeterminada

A) La Compañía MIKERINOS S.C.C., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. B) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de mayo del dos mil ocho resolvió disolver anticipadamente la Compañía Mikerinos S.C.C. Tercera.- Disolución con los antecedentes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, en cumplimiento a la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el doce de mayo del dos mil ocho, se designó a la señora MONICA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ Liquidadora Principal de la Compañía INTERNATIONAL MARKETING SERVICES S.C.C., quien ejercerá la representación legal de la compañía para fines de liquidación, que la